



Presentan diputados de MC reformas a la Ley Electoral en materia de propaganda.

La iniciativa que presentaron las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reforma diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, es con la finalidad de prevenir la contaminación relacionada con la propaganda electoral y promover campañas limpias y sostenibles.

Cada ciclo electoral en Sonora deja un legado de devastación ambiental. Hablamos de las más de 3,000 toneladas de basura electoral en nuestra entidad, compuestas principalmente de lonas de plástico y materiales impresos que permanecen en nuestro entorno por cientos de años después de haberse usado tan sólo de 60 a 90 días, subrayó la Diputada Natalia Rivera.

El artículo 208 de la legislación local citada prohíbe expresamente la colocación de propaganda electoral en bardas, publivallas, espectaculares, pantallas electrónicas, postes o similares, sean públicas o privadas, así como en unidades de transporte público; sin embargo, deja abierta la posibilidad de colocar lonas de plástico en casas o comercios particulares sin restricción.

De aquí que la normativa actual siga siendo insuficiente para abordar la magnitud del problema de los residuos de campaña electoral, por lo que se hace necesario actualizar las disposiciones vigentes y **prohibir explícitamente el uso de lonas de plástico, asegurando además que toda la propaganda impresa sea fabricada por empresas certificadas que garanticen el uso de materiales reciclados y reciclables, en adición a la necesidad de cumplir con la norma oficial mexicana correspondiente en materia de símbolos de identificación que deben colocarse en productos de plástico.**